

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

SECRETARIA AUXILIAR.—Traslada acuerdo del Ayuntamiento de Madrid felicitando por la terminación de la campaña de Marruecos.

SECCION DE CAMPAÑA.—Recompensa al Comandante de Infantería de Marina don R. Fernández.—Idem al Vicario 1.º don G. Sánchez.—Idem a un fogonero preferente y a un marinero.—Autoriza introducir modificaciones en la construcción de la nao «Santa María».—Concede crédito para reposición de automóviles.

SECCION DEL PERSONAL.—Destino a los C. de C. don C. González Aller y don A. Suances y al T. de N. don J. Bustamante. Sobre subsidio por familia numerosa a un Comandante de Infantería de Marina.—Autoriza cambio de residencia a un Maquinista jefe.—Baja de un contraaestre mayor.—Sobre destino de patrones de buques guardapescas.—Destino a los segundos Condestables que expresa.—Confiere destino a un segundo y un tercer Maquinista.—Cesa en la situación de supernumerario y pasa al servicio el Escribiente don R. Mazo.—Destino a un segundo Torpedista y a un operario de máquinas.—Modifica el artículo 2.º del Reglamento de Porteros y Mozos de oficios de este Ministerio.—Nombra profesor de la Escuela de Radiotelegrafía al jefe de la Estación Radiotelegráfica del departamento de Cartagena.—Concede dispensa de edad a J. Leira.

Sección oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Secretaría Auxiliar

Indeterminado.

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, en carta oficial a mi dirigida en 16 del actual, me dice lo siguiente:

“Ayuntamiento de Madrid.—Excmo. Sr.: El Ayuntamiento de Madrid, con cuya Presidencia me honro, al darse cuenta de la gratisima y trascendental nueva de la feliz terminación de la campaña de Marruecos, debida a la patriótica gestión del ilustre Presidente del Gobierno, de V. E. y del Comisario Superior de Marruecos, ha acordado elevar a V. E. su más entusiástica felicitación extensiva a la gloriosa Marina española que, con su abnegación y heroísmo, ha escrito una nueva brillante página en la historia de las armas españolas.—Al trasmitir a V. E. este acuerdo hago votos porque Dios guarde su vida muchos años.—Madrid, 16 de julio de 1927.—El Alcalde de Madrid, *Semprum.*”

Lo que de Real orden se hace público en este DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA para general conocimiento y satisfacción.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de julio de 1927.

CORNEJO.

Sección de Campaña

Recompensas.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Capitán General del Departamento de Cádiz número 2.070, de 6 de junio último, en el que propone para recompensa al Comandante de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Teruel, por el celo, inteligencia e interés en el servicio durante el tiempo que ha desempeñado los cargos de Ayudante y Secretario de la citada Autoridad, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, ha tenido a bien conceder al citado Jefe la Cruz de segunda clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, en premio a los servicios de que se trata y con arreglo al punto 2.º del artículo 12 del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de julio de 1927.

CORNEJO.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Señores...

—o—

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Vicario General Castrense de fecha 11 de mayo último, en el que propone para recompensa al Teniente Vicario de primera clase del Cuerpo Eclesiástico de la Amada Dr. D. Gregorio Sánchez de Rojas y Aguado, por los méritos contraídos por este Jefe como Teniente Vicario de la Jurisdicción de Marina en la Corte y Secretario del señor Patriarca, Vicario General Castrense, Su Majestad el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, y hallando comprendido al citado Jefe en el artículo 6.º del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz, ha tenido a bien concederle la Cruz de tercera clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, con arreglo al punto 2.º del artículo 12 del expresado Reglamento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de julio de 1927.

CORNEJO.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Patriarca, Vicario General Castrense.

Señores...

—o—

Excmo. Sr.: Visto el escrito número 1.128, de 14 de mayo último, del Capitán General del Departamento de Cartagena, con el que remite expediente relativo a recompensa a favor del fogonero preferente Juan Martínez Gallardo, por haber estado embarcado más de dos años en submarinos, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, ha tenido a bien conceder al citado fogonero preferente la Cruz de plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada con *siete* pesetas *cincuenta* céntimos (7,50 pesetas) mensuales durante el tiempo de servicio activo como comprendido en el artículo 4.º del Real decreto de 19 de julio de 1915 (C. L. número 241).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de julio de 1927.

CORNEJO.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Señores...

—o—

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Capitán General del Departamento de Cartagena número 1.214, de 24 de mayo último, con el que cursa propuesta de recompensa a favor del marinero de primera, cocinero, Manuel García Nuez, por llevar dos años de embarco en el submarino B-3, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, ha tenido a bien conceder al citado la Cruz de plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada con *siete* pesetas *cincuenta* céntimos (7,50 pesetas) mensuales durante el tiempo de servicio activo, con arreglo

a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 19 de julio de 1915 (D. O. núm. 161).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de julio de 1927.

CORNEJO.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores...

Indeterminado.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar a la comisión nombrada por Real orden de 27 de junio último para introducir en el modelo de la nao *Santa María*, construída en 1891-1892, aquellas modificaciones que, resultado de estudios posteriores, han sido conocidas y que merezcan adoptarse para conseguir la mejor reproducción de la carabela histórica que se trata de conmemorar.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M. que se considere condicionada esta autorización a que en modo alguno exceda el coste de la carabela que se proyecta construir del crédito concedido para esta atención en el Real decreto de 22 del referido mes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de julio de 1927.

CORNEJO.

Sr. General de Ingenieros de la Armada D. José Quintana.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores...

Material de automóviles.

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por esa Sección y lo informado por las del Material e Ingenieros, Intendencia General e Intervención Central, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, con cargo al concepto "Material automóviles", del capítulo 4.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto, se conceda un crédito de *veinticuatro mil ochocientos sesenta y cinco* pesetas con *veinte* céntimos (24.865,20 pesetas) para adquisición de piezas de recambio, cámaras y cubiertas con destino a los automóviles al servicio de este Ministerio y reparaciones que precisen dichos automóviles; siendo inspeccionado este servicio por una Comisión compuesta por el Capitán de Corbeta don Francisco Rapallo Flórez y Contador de Navío D. Luis Díez Pinedo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de julio de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Campaña.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores...

Sección del Personal

Cuerpo General.

Se nombra al Capitán de Corbeta D. Cristóbal González Aller y Aceval Comandante del transporte *Almirante Lobo*, en relevo del Jefe de igual empleo D. José Moreno de Guerra, que pasa a otro destino.

15 de julio de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores...

De conformidad con lo propuesto por la Sección del Material, se dispone que el Capitán de Corbeta D. Angel Suanzes y Piñero desempeñe el cometido de Vocal Técnico de Artillería y Tiro naval de la Comisión Inspectora del Arsenal del Ferrol, sin desatender el que actualmente tiene conferido.

15 de julio de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Intendente General de Marina.

Nombra al Teniente de Navío D. Jerónimo Bustamante y de la Rocha Auxiliar del Estado Mayor del Departamento de Cádiz.

15 de julio de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

CORNEJO.

Cuerpo de Infantería de Marina.

Excmo. Sr.: El Ministerio del Trabajo, en Real orden manuscrita, dice a este de Marina lo que sigue:

"Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar la calidad de beneficiario del Régimen de Subsidio a las familias numerosas a D. Carlos Sánchez Ocaña y Rowley, Comandante de Infantería de Marina, con destino en la Capitanía General del Departamento del Ferrol, como funcionario y padre de ocho hijos legítimos, menores y no emancipados con los derechos establecidos en el artículo 9.º del Reglamento de 30 de diciembre de 1926 (R. D. núm. 4 de la Presidencia del Consejo de Ministros, *Gaceta* de 1.º de enero de 1927."

Lo que de la propia Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de julio de 1927.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores...

Cuerpo de Maquinistas (1.ª Sección).

Autoriza al Maquinista Jefe de primera clase, en situación de reserva, D. Antonio Vázquez Delgado para que

fije su residencia en el Departamento de Cádiz, en la ciudad de San Fernando, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de dicho Departamento.

15 de julio de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

Cuerpo de Contra maestres.

Por haber cumplido en 14 de junio último la edad reglamentaria para pasar a situación de retirado el Contra maestre mayor D. Francisco Martín Peralta, que se encontraba en la de reserva, se dispone cause baja en la Armada desde la indicada fecha, entendiéndose rectificadas en dicho sentido la Real orden de 22 de junio último (*DIARIO OFICIAL* número 138).

15 de julio de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

CORNEJO.

Circular.—Excmo. Sr.: Considerando atendibles las razones expuestas por el Capitán General del Departamento del Ferrol, en escrito núm. 618, de 6 del corriente mes, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Sección del Personal, se ha servido disponer que los destinos de patrones de buques guardapescas sean de dos años de duración.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de julio de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Señores...

Cuerpo de Condestables.

Accediendo a propuesta formulada por el Comandante del crucero *Méndez Núñez*, se nombra instructor de apuntadores de dicho buque al segundo Condestable de su dotación D. Enrique Sanmartín García.

13 de julio de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Señores...

Accediéndose a lo propuesto por el Comandante del acorazado *Jaime I*, se nombran instructores de apuntadores de dicho buque a los segundos Condestables de su dotación D. Eduardo Sánchez Rodríguez y D. Jorge Illá de Vivero, desde el 22 de febrero del corriente año que desempeñan dicho cometido, en relevo de los Condestables de

igual empleo D. Julio Torres Fernández y D. José Bernal Martínez.

13 de julio de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Como resultado de la comunicación del Capitán General del Departamento de Cartagena núm. 1.634, del día 7 del actual, se dispone que pase a prestar sus servicios a dicho Departamento el segundo Maquinista D. Felipe Ramonde Gregorio.

15 de julio de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol y Cartagena.

Se dispone que el tercer Maquinista D. Manuel Lobeiras Moreda cese en el Departamento del Ferrol y pase destinado a la Comisión Inspectora del Arsenal de Cartagena para embarcar en su día en el submarino C-1.

15 de julio de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol y Cartagena.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Dispone que el Escribiente de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Ricardo Mazo Muñoz cese en la situación de supernumerario sin sueldo en que se encuentra y pase al servicio activo, destinándosele a este Ministerio.

15 de julio de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Cuerpo de Torpedistas-electricistas.

Por cumplir en 6 del entrante mes los dos años de embarco en el submarino A-1 el segundo Torpedista-electricista D. Manuel Veiga García, se dispone desembarque en dicho día y se restituya al Departamento del Ferrol a que está asignado, siendo relevado por el de igual empleo don Francisco Pérez Marín, propuesto para ello por el Detall del Cuerpo.

13 de julio de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cartagena y Ferrol.

Operarios de Máquinas Permanentes.

Se dispone que el Operario de máquinas Aurelio Soriano Carrión cese en su actual destino y pase a continuar sus servicios al Departamento de Cádiz.

13 de julio de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

CORNEJO.

Porteros y mozos de oficio.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Asesoría General de este Ministerio y el acuerdo de la Junta Superior de la Armada, se ha servido disponer que el artículo 2.º del Reglamento del personal de Porteros y Mozos de Oficios de este Ministerio, aprobado por Real orden de 16 de febrero de 1924 (D. O. núm. 51), quede modificado y redactado en la siguiente forma:

“Artículo 2.º El referido personal de Porteros y Mozos, formará una sola escala y los ascensos se obtendrán en ella por rigurosa antigüedad, sin defectos.”

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de julio de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Señores...

Academias y Escuelas.

Nombra, a partir del día 23 de junio último, y conforme a lo dispuesto en el punto segundo del artículo 6.º del vigente Reglamento de la Escuela de Radiotelegrafía, aprobado por Real orden de 4 de febrero de 1924 (D. O. número 29), profesor de dicha Escuela al Capitán de Corbeta D. Eduardo García Ramírez, Jefe de la Estación Radiotelegráfica del Departamento de Cartagena.

15 de julio de 1927.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.

CORNEJO.

Excmo. Sr.: Vista la instancia de Carmen Freire Barga, en la que solicita se le dispense a su hijo José Leira Freire de nueve días que excederá en 31 de diciembre próximo de la edad reglamentaria para poder tomar parte en la convocatoria de aprendices marineros especialistas, anunciada por Real orden de 21 de mayo último (D. O. número 114), S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal, ha tenido a bien acceder a lo solicitado; pero con la condición precisa de que el beneficio que se le concede no ha de ir en perjuicio de tercero; es decir, que únicamente en el caso de que no se cubran las plazas con los opositores que estén dentro de los límites reglamentarios de edad podrá ser admitido el individuo de referencia, siempre que esté comprendido dentro del resto de las prescripciones que establece la Real orden de convocatoria.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de julio de 1927.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.